



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

29 SET. 2014

ANGOL,

1833

DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 21 de agosto de 2.014, enviada por doña **ERVITA YAMILET MEDINA MEDINA, R.U.T N°12.985.245-3**, quien solicita autorización para realizar **EVENTO BAILABLE**, para el dia sábado 11 de octubre del 2014.

b) Lo dispuesto en el articulo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Autorizase a doña **ERVITA YAMILET MEDINA MEDINA**, para realizar **EVENTO BAILABLE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Legión Militar, ubicada en Chorrillos n° 749 de Angol, para el día sábado 11 de octubre del 2014, desde las 22:00 horas y hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

#### Distribución:

- Ervita Yamilet Medina Medina.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.

  
**ORDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
ALCALDE DE ANGOL